

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 54

Martes, 18 de marzo de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente.....	6, 7, 8, 9
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	4
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>10</b>
Junta de Castilla y León.....	10, 17,
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>20</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	20
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>22</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	22
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	23
Ayuntamiento de Aveinte.....	24
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares.....	27
Ayuntamiento de Herreros de Suso.....	26
Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta.....	28
Ayuntamiento de Navahondilla .....	27
Ayuntamiento de Navalunga.....	23
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas .....	22
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.....	23, 28
Ayuntamiento de Vega de Santa María .....	27

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL .....	72,80	(I.V.A. incluido)
SEMESTRAL .....	41,60	(I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL .....	26,00	(I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.266/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FARID AZEROUAL (I.D. 50005610), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CARDENAL CISNEROS, 75 P03 A, de ÁVILA (Nº. expte. AV/EXTRAN/0010/08) como responsable de la infracción prevista en el art. 52 a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRES-CIENTOS EUROS (300 ) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 6 de Marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.264/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IKRAM EL HADDAD (50013453), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RAMA, 16 P01, de CASILLAS (ÁVILA), que en el Expte. 050020080000068 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACIÓN, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACIÓN presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 08/01/2008, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:



- Certificado de empadronamiento y convivencia expedido por el Ayuntamiento de su domicilio.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 5 de marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.267/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMMED AZZOUZ, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE IGLESIA, 33 PBJ, de MUÑICO (ÁVILA), la Resolución Denegatoria del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020070005524), a favor de LATIFA LAGHMICH (50016988)

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma,

que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 6 de Marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.305/08

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CARLOS ANTONIO ORMACHEA SERRANO (I.D. 50018034), de nacionalidad ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE POLA DE CIELO, 10, de TORREVIEJA, ALICANTE, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0006/08), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 ) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer,



potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 7 de marzo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 752/08

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 01 de FEBRERO de 2.008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 210040173202	0611	YACOUBI --- ABDELLAH			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
21 04 97 00192072		CTRA. AVILA - CASAVIEJA 43 2º C	05461	MIJARES	21 04 351 07 014943641	21 04
07 261010281745	0611	DOS SANTOS CLARO FRANCISCO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
26 03 06 00079549		CL ALFONSO MONTALVO 7 3º 01	05001	AVILA	26 03 348 07 004657371	26 03
07 261010281745	0611	DOS SANTOS CLARO FRANCISCO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
26 03 06 00079549		CL ALFONSO MONTALVO 7 3º 01	05001	AVILA	26 03 350 07 004408003	26 03
10 28119137212	0111	SANCHEZ XAIRE DAVID			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
28 05 98 00067150		CL DEL PEZ 11	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	28 05 348 07 053578886	28 05
10 28157212641	1211	DIAZ GUERRA GONZALEZ AZUCENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 06 06 00446684		CL MAESTRO CRISOSTOMO ZAMORA 51	05428	CASILLAS	28 06 313 07 042951326	28 06
07 280182203073	0521	MONSONIS OLIVER MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 08 07 00282789		CL ROMERO -PINAR DE PUENTEVEJEO- 15	05291	PINAR DE PUENTE VIEJ	28 08 218 07 045084013	28 08
07 280369379630	0521	PASCUAL RODRIGUEZ PEDRO LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 11 96 00088012		AV PRINCIPAL 128	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 11 218 07 044860004	28 11
07 280412910196	0521	REYES CASTRO FRANCISCO JA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 11 00 00018523		UR CONIVELSA 1 A 01 IZ	05429	SANTA MARIA DEL TIET	28 11 313 07 040907454	28 11
07 051000628977	0521	JIMENEZ RODRIGO OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 07 00248167		CL MOLINILLO 16	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 12 313 07 041552607	28 12
10 28140721530	0111	PROYECTADOS JIMENEZ, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 13 07 00235724		CL MOLINILLO 116	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	28 13 313 07 041558667	28 13
07 281110692574	0521	BENABDELLAH --- SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 20 07 00019477		TR DE LA IGLESIA 4	05240	NAVALPERAL DE PINARE	28 20 218 07 045442105	28 20
10 28161212778	0111	GONZALEZ RODRIGUEZ JACOB			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 23 07 00370346		CL JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 50	05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 23 218 07 044335392	28 23
07 280417398771	0521	MARTIN BENIT RUIZ CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 23 07 00378834		CL CORREDERA DE SAN MIGUEL 16 B J D	05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 23 218 07 044970037	28 23
07 281160761348	0521	POLANCO AMORETTI LUIS CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 23 07 00173922		CL MANUEL GOMEZ MORENO 1	05003	AVILA	28 23 218 07 047069580	28 23
10 28161548036	0111	POLANCO AMORETTI ISABEL ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 23 07 00225957		CL MANUEL GOMEZ MORENO 1 5 B	05003	AVILA	28 23 218 07 047165873	28 23
07 051005107448	0521	SANTA MARIA SANCHEZ JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 26 07 00258746		CL CAPITAN MENDEZ VIGO 10 A 2 D	05003	AVILA	28 26 218 07 051216029	28 26
07 280338990540	0521	VAZQUEZ PEDRERO MAXIMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 30 07 00151776		CL ERMITA 60 2 B	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 30 218 07 045876278	28 30
07 091007094062	0611	MARTIN MARTIN FELICISIMO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
37 01 06 00107527		LG VENTOSA DE LA CUESTA 0	05154	NARRILLOS DEL ALAMO	37 01 351 07 002677143	37 01
07 050014568580	0521	MARTIN PEREZ MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
37 02 00 00027519		PP DON CARMELO 12	05001	AVILA	37 02 313 07 002824865	37 02
10 40101870544	0111	RAHMANI --- ABDALLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
40 01 07 00257552		CL RIO TIETAR 2	05002	AVILA	40 01 218 07 001465658	40 01
07 101006906615	0521	MADANI --- ABDELQADER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
40 01 06 00341589		CL BLASCO JIMENO 12	05001	AVILA	40 01 351 07 001359261	40 01
07 051000971814	0521	HURTADO GONZALEZ ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 02 05 00104757		CT CUEVAS DEL AGUILA 13	05418	RAMACASTAÑAS	45 02 313 07 006464265	45 02
07 280389002124	0521	QUINTANA SOMOZAS ANASTASIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
45 03 02 00026450		CL GINEBRA, 21	05292	VEGA DE SANTA MARIA	45 03 351 07 007233090	45 03



A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00 1 08 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 23	CL JUAN DE TOLEDO 19	28200 S.LORENZO DEL ESCORI	091 8907911	091 8960501
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
37 01	PO CANALEJAS 129 1ª	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
37 02	PS CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086

Número 1.275/08

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS Nº EXPEDIENTE: 2904/2007-AV (ALBERCA-EPT\_REVISION)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río CORNEJA:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 49446
- TOMO: 33
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 7
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso riego (0,3 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: JOAQUÍN GARCÍA GONZÁLEZ, PASCUAL DÍAZ SÁNCHEZ (06411898G)

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: La Horcajada (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,24 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 0,3 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada por Notario de Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortiz: 28-05-1969.

Orden Dirección General: 05-11-1973

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.



De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación ha acordado, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 18 de febrero de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

Número 1.274/08

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS N° EXPEDIENTE: 2928/2007-AV (ALBERCA-EPT\_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río CUERVO:

- N° DE REGISTRO GENERAL: 51133
- TOMO: 36

- N° DE APROVECHAMIENTO: 1
- N° DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (4,8642 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE TORMES-CUERVO-VALDEASCAS
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Navarredonda de la Sierra (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 4 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 4,8642 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahíta, Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 24-09-1963
- Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahíta, Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 19-11-1963
- Orden Dirección General: 14-06-1971
- OBSERVACIONES: La Comunidad está constituida por Orden Ministerial de 10-2-1970. Aprovechamiento 1°.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación



de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de febrero de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 1.276/08

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS Nº EXPEDIENTE: 2936/2007-AV (ALBERCA-EPT\_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río CUERVO:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 51139
- TOMO: 36
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 7
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (0,202 hectáreas)

- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE TORMES-CUERVO-VALDEASCAS

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Navarredonda de la Sierra (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,02 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 0,202 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahíta, Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 24-09-1963

Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahíta, Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 19-11-1963

Orden Dirección General: 14-06-1971

- OBSERVACIONES: La Concesión está constituida por Orden Ministerial de 10-2-1970. Aprovechamiento 7º.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.



Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de febrero de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 1.277/08

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS Nº EXPEDIENTE: 2935/2007-AV (ALBERCA-EPT\_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río CUERVO:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 51138
- TOMO: 36
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 6
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (0,1 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE TORMES-CUERVO-VALDEASCAS

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Navarredonda de la Sierra (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,08 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 0,1 ha

-TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahíta, Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 24-09-1963

Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Piedrahíta, Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 19-11-1963

Orden Dirección General: 14-06-1971

- OBSERVACIONES: La Comunidad está constituida por Orden Ministerial de 10-2-1970. Aprovechamiento 6º.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y



someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse

de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 25 de febrero de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.312/08

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

#### MODIFICACIÓN DEL Art.º 20 DEL CONVENIO, ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 Y APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL 2.008 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para Construcción y Obras Públicas de Ávila y su Provincia (Código de Convenio 0500045), que fue suscrito el día 8 de febrero de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de marzo de 2008

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

#### REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA

#### ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ARTICULO 20 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA Y PROVINCIA (2.0047-2.011)

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.

D. Ladislao García Segovia

D. José Manuel Izquierdo Barreras

D. David Martín Abad

D. Ángel Hidalgo Santa Engracia



Por FECOMA-CC.OO.

D. Iñaki López Izquierdo

D.Gonzalo Galán Cruz

Por UGT.:

D.Miguel Ángel Zurdo S.Segundo

D.José Luís Jiménez Gonzaga

D.José Javier Martín Bermejo

- ACTA -

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Avila y Provincia el día 8 de Febrero de dos mil ocho en los locales de F.E.C.O.P.A., los asistentes llegan al acuerdo sobre la rectificación del Artículo 20 del Convenio de la Construcción de Avila y Provincia (2.007-2.011), referente al Complemento Salarial en caso de I.L.T., que quedara redactado de la siguiente forma

**PUNTO ÚNICO.- Artículo 20 del Convenio.**

1.- En los casos por incapacidad temporal, derivada de Enfermedad Común y siempre que se requiera hospitalización, con independencia de las prestaciones económicas a cargo de la Seguridad Social, las empresas garantizarán la percepción de 100 por 100 del Salario Base y Plus Convenio a partir del cuarto día a contar desde el de la baja durante un periodo máximo de DOS MESES, para ello se completarán las mencionadas prestaciones hasta alcanzar las cuantías garantizada.

2.- En los casos de incapacidad temporal, como consecuencia de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, la Indemnización que pueda corresponder al trabajador será completada con cargo a la empresa con el 25% de la base que sirvió para calcular la referida indemnización, desde el siguiente día al de la baja y hasta un periodo máximo de SEIS MESES.

Y sin más asuntos de que tratar, se da por finalizada las rectificaciones del convenio, firmando las partes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Firmas, *Illegibles*

**REVISIÓN DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2.007**

**CLAUSULA DE GARANTÍA SALARIAL**

**COMISION PARITARIA:**

Por F.E.C.O.P.A.

D. David Martín Abad

D. Ladislao García Segovia

D. José Manuel Izquierdo Barreras

D. Angel Hidalgo Santa Engracia

Por FECOMA-CC.OO.

D. Iñaki López Izquierdo

D. Gonzalo Galán Cruz

Por M.C.A - U.G.T.

D. José Luís Jiménez Gonzaga

D. Miguel Ángel Zurdo San Segundo

D. José Javier Martín Bermejo

**ACTA**

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Avila y Provincia el día ocho de Febrero de dos mil ocho, en los locales de FECOPA, para tratar la actualización de las Tablas Salariales del Convenio de la Construcción del año 2.007, y donde se acuerdan los siguientes puntos:



Primero.- Incrementar un 2,20 % las tablas salariales del Convenio de la Construcción del año 2.007, de acuerdo con la Clausula de Garantía Salarial (Art. 7º del mencionado convenio). Estos atrasos salariales se abonarán un mes después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

Segundo.- Las Tablas Salariales quedan revisadas de la siguiente forma:

PERSONAL:	Salario Base	P.Convenio	P.Extrasalarial
NIVEL II:			
Titulado Superior	49,89	4,80	4,00
NIVEL III:			
Titulado medio	37,00	4,80	4,00
NIVEL IV:			
Jefe de Personal	34,72	4,80	4,00
NIVEL V:			
Encargado General de Obra	30,69	4,80	4,00
NIVEL VI:			
Encargado de Obra	26,00	4,80	4,00
Oficial Administrativo de 1ª	25,00	4,80	4,00
NIVEL VII:			
Capataz	24,72	4,80	4,00
NIVEL VIII:			
Oficial Administrativo de 2ª	23,93	4,80	4,00
Oficial 1ª de Oficio y Gruista	23,79	4,80	4,00
NIVEL IX:			
Auxiliar Administrativo	23,34	4,80	4,00
Oficial 1ª de Oficio	23,39	4,80	4,00
NIVEL X:			
Listero	22,68	4,80	74,70
Almacenero	22,68	4,80	
Ayudante	22,76	4,80	4,091
NIVEL XI:			
Peón Especializado	22,56	4,80	4,00
NIVEL XII:			
Peón Ordinario	22,39	4,80	4,00

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

	Junio	Diciembre	Vacaciones	C. Anual
Titulado Superior	2.155,79	2.155,79	2.155,79	25.662,13
Titulado Medio	1.734,75	1.734,75	1.734,75	20.078,32
Jefe de Personal	1.603,26	1.603,26	1.603,26	18.920,37
Encargado General	1.405,79	1.405,79	1.405,79	16.979,02
Encargado de Obra	1.328,56	1.328,56	1.328,56	15.179,27
Oficial 1ª Administrat.	1.128,25	1.128,25	1.128,25	14.239,38
Capataz	1.197,96	1.197,96	1.197,96	14.356,07
Oficial Administr. 2ª.	082,33	1.082,33	1.082,33	13.742,14
Ofic. 1ª de Oficio y Gr.	1.154,47	1.154,47	1.154,47	13.914,05



	Junio	Diciembre	Vacaciones	C. Anual
Auxiliar Administrat.	1.035,79	1.035,79	1.135,79	13.407,35
Oficial 2ª de Oficio	1.108,73	1.108,73	1.108,73	13.643,30
Listero	982,35	982,35	982,35	13.024,50
Almacenero	982,35	982,35	982,35	13.024,50
Ayudante	1.015,08	1.015,08	1.015,08	13.150,09
Peón Especializado	981,98	981,98	981,98	12.982,31
Peón Ordinario	976,51	976,51	976,51	12.911,13

**Tercero.-** Revisión Anual: El computo anual que supone el 2,20 % revisado por categorías es el siguiente:

Titulado Superior	551,95
Titulado Medio	430,64
Jefe de Personal	407,59
Encargado General de obra	363,47
Encargado de Obra	326,41
Oficial 1ª, Administrativo	309,09
Capataz	307,30
Oficial 2ª, Administrativo	296,36
Oficial P de Oficio y Gruista	298,87
Auxiliar Administrativo	287,96
Oficial 2ª de Oficio	294,39
Listero	280,36
Almacenero	280,36
Ayudante	281,94
Peón Especializado	280,15
Peón Ordinario	278,96

**Cuarto.-** La cuantía de las Horas Extraordinarias para el año 2.007, será la siguiente

Titulado Medio	15,57
Jefe de Personal	14,53
Encargado General	12,80
Encargado de Obra	11,25
Oficial 1ª, Administrativo	10,19
Oficial 2ª, Administrativo	9,74
Auxiliar Administrativo	9,43
Listero y Almacenero	9,04
Capataz	10,37
Oficial 1ª de Oficio	9,92
Oficial 2ª de Oficio	9,64
Ayudante	9,22
Peón Especializado	9,22
Peón Ordinario	8,95



Quinto.- La cuantía de las DIETAS para el año 2.007, serán las siguientes:

- DIETA COMPLETA 22,51
- MEDIA DIETA 10,06

La aplicación de la tabla salarial, dietas y horas extraordinarias anteriormente reflejadas serán con carácter retroactivo desde uno de Enero de 2.007.

Y sin más asuntos de que tratar, firman la presente acta, en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmas , *llegibles*

**INCREMENTO SALARIAL DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2008**

COMISIÓN PARITARIA:

**Por F.E.C.O.P.A.**

- D. Ladislao García Segovia
- D. David Martín Abad
- D. José Manuel Izquierdo Barreras
- D. Ángel Hidalgo Santa Engracia

**Por FECOMA-CC.OO.**

- D. Iñaki López Izquierdo
- D. Gonzalo Galán Cruz

**Por M.C.A.- U.G.T.**

- D. Miguel Angel Zurdo San Segundo
- D. José Luís Jiménez Gonzaga
- D. José Javier Martín Bermejo

**ACTA**

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Ávila y provincia el día ocho de Febrero de dos mil ocho en la sede de FECOPA, para proceder a fijar las tablas salariales para el año 2.008.

**Primero.-** Según se establece en el artículo 7º del Convenio Colectivo de la Construcción en vigor, se procede a la actualización de las tablas salariales y que en términos absolutos se incrementan en un 3,50%. Este incremento salarial se abonará un mes después de su publicación en el B.O.P.

Las dietas se incrementarán igualmente en un 3.5%.

**TABLAS SALARIALES: VIGENTES DESDE EL 1-01-08 AL 31-12-08**

GRUPO II:

PERSONAL:	Salarios Base	P. Convenio	P. Extrasalarial
NIVEL II:			
Titulado Superior	51,64	4,97	4,14
NIVEL III:			
Titulado Medio	38,30	4,97	4,14
NIVEL IV:			
Jefe de Personal	35,94	4,97	4,14
NIVEL V:			
Encargado General de Obra	31,76	4,97	4,14
NIVEL VI:			
Encargado de Obra	26,92	4,97	4,14



Oficial Administrativo de 1ª	26,28	4,97	4,14
NIVEL VII:			
Capataz	25,73	4,97	4,14
NIVEL VIII:			
Oficial Administrativo de 2ª	25,22	4,97	4,14
Oficial 1ª de Oficio y Gruísta	24,94	4,97	4,14
NIVEL IX:			
Auxiliar Administrativo	24,71	4,97	4,14
Oficial 2ª de Oficio	24,58	4,97	4,14
NIVEL X:			
Listero	24,16	4,97	4,14
Almacenero	24,16	4,97	4,14
Ayudante	24,14	4,97	4,14
NIVEL XI:			
Peón Especializado	23,90	4,97	4,14
NIVEL XII:			
Peón Ordinario	23,63	4,97	4,14

**GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS**

	Junio	Diciembre	Vacaciones	C. Anual
Titulado Superior	2.231,24	2.231,24	2.231,24	26.558,64
Titulado Medio	1.795,47	1.795,47	1.795,47	20.782,02
Jefe de Personal	1.659,37	1.659,37	1.659,37	19.583,21
Encargado General	1.454,99	1.454,99	1.454,99	17.572,77
Encargado de Obra	1.375,06	1.375,06	1.375,06	15.710,30
Oficial Administrativo de P	1.167,74	1.167,74	1.167,74	14.873,13
Capataz	1.239,89	1.239,89	1.239,89	14.906,21
Oficial Administrativo de 1ª.	1.120,21	1.120,21	1.120,21	14.375,89
Oficial 1ª de Oficio y Gruíst.	1.194,88	1.194,88	1.194,88	14.507,48
Auxiliar Administrativo	1.072,04	1.072,04	1.072,04	14.059,30
Oficial 1ª de Oficio	1.147,54	1.147,54	1.147,54	14.242,16
Listero	1.016,73	1.016,73	1.016,73	13.709,24
Almacenero	1.016,73	1.016,73	1.016,73	13.709,24
Ayudante	1.050,61	1.050,61	1.050,61	13.806,27
Peón Especializado	1.016,35	1.016,35	1.016,35	13.623,99
Peón Ordinario	1.010,69	1.010,69	1.010,69	13.514,65

**Segundo.-** Incremento Anual: El incremento anual que supone el 3,50%, revisado por categorías es el siguiente:

Titulado Superior	896,51
Titulado Medio	703,70
Jefe de Personal	662,84



Encargado General de Obra	593,75
Encargado de Obra	531,03
Oficial 1ª Administrativo	633,75
Capataz	550,14
Oficial 2ª Administrativo	633,75
Oficial 1ª de Oficio y Gruísta	593,43
Auxiliar Administrativo	651,95
Oficial 2ª de Oficio	598,86
Listero	684,74
Almacenero	684,74
Ayudante	656,18
Peón Especializado	641,68
Peón Ordinario	603,52

**Tercero.-** La cuantía de las dietas para el año 2.008, será la siguiente:

- DIETA COMPLETA	24,51
- MADIA DIETA	10,41

**Cuarto.-** La cuantía de las Horas Extraordinarias para el año 2.008, será la siguiente:

Titulado Medio	16,11
Jefe de Personal	15,03
Encargado General de Obra	13,24
Encargado de Obra	11,64
Oficial 1ª Administrativo	10,54
Oficial 2ª Administrativo	10,08
Auxiliar Administrativo	9,76
Listero y Almacenero	9,35
Capataz	10,73
Oficial 1ª de Oficio	10,26
Oficial 2ª de Oficio	9,97
Ayudante	9,54
Peón Especializado	9,54
Peón Ordinario	9,26

La aplicación de la tabla salarial, dietas y horas extraordinarias anteriormente reflejadas entrarán en vigor el día uno de Enero de dos mil ocho.

Y sin más asuntos de que tratar, firman la presente acta, en el lugar y fecha al principio indicados

Firmas, *llegibles*



Número 1.348/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Oficina Territorial de Trabajo  
Oficina Pública**

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11:30 horas del día 10 de marzo de 2008 han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO BOVINO DE APTITUD CÁRNICA "ALTO GREDOS" cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: comarcal (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: ganadero o empresario, como personal natural o jurídica, que desarrolle actividades de producción bovina de aptitud cárnica como propietario, cesionario o detentado de cualquier título de explotación que esté dentro del ámbito de la Agrupación -términos municipales de Hoyos del Espino, Barajas, Navarredonda de Gredos, San Martín del Pimpollar, Navalsauz, Cepeda de la Mora y Garganta del Villar- y tengan registradas oficialmente su explotación, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Juan-Fernando Vaquero Núñez, D. Justo Jiménez Hernández, D. Francisco-Javier Zamora González, D. Marcial García Zamora. D. Ignacio Chamorro Veneros y D. Miguel-Ángel García Santana.

Ávila, a 11 de marzo de 2.008.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

Número 1.167/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y  
Turismo****RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2007 DEL  
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-****CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT-50.640 y 50.641.**

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L., con domicilio en c/ San Bernardo, 6 de Candeleda (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Línea de alta tensión y centro de transformación en c/ José Zorrilla, s/n de Candeleda, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, con origen en el C.T "Fariñas" y, final en el C.T proyectado Longitud: 115 m. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. Centro de transformación denominado "José Zorrilla" en edificio tipo lonja. Potencia 315 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



Número 1.168/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.693.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L. con domicilio en Ávila, C/ Batalla de Teruel, 10 3ºG por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE 15 KV., AEREA-SUBTERRANEA Y DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN CASETA PREFABRICADA, EN SANTA MARÍA DEL ARROYO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV de interconexión de los 3 centros de transformación para cada una de las instalaciones fotovoltaicas. Longitud: 14 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. Línea aérea a 15 kV hasta entroncar con la línea de Iberdrola denominada "La Serrada". Longitud: 10 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la

Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 27 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.169/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.694.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GENÉTICA LOS CANTOS S.L., con domicilio en Ávila, Paseo de San Roque, 29 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA EN MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 4X160 KVA. 15KV./B2., CENTRO DE PROTECCIÓN GENERAL Y MEDIDA. EN VILLANUEVA DE GÓMEZ (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a GENÉTICA LOS CANTOS, S.L. para la instalación de Línea a 15 kV en dos tramos. El primer tramo subte-



rráneo tiene su origen en la celda de salida y finaliza en una torre metálica de transición aéreo-subterránea. Longitud: 50 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo entronca en la línea a 15 kV de Iberdrola denominada "Hernansancho" de la STR. Gotarrendura. Longitud. 18 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 27 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.289/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EXPOSICIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE TRES PARQUES EÓLICOS, SUBESTACION COLECTORA Y LINEA DE EVACUACIÓN. EXPEDIENTES.: PE 86, PE 87 Y PE 88, SUBESTACION EXPTE.: AT-AV-50.718 Y LINEA EXPTE AT.: AV-50.717.**

A los efectos prevenidos en el artículo 36 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre del Sector eléctrico;

Capítulo I del título VII del R.D. 1955/2000 que regula diversos procedimientos en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas; capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de Octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en esta Comunidad Autónoma, y en el artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de Septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del conjunto de instalaciones eléctricas de producción, transformación y línea de evacuación promovidos por ENERGÍAS RENOVABLES DE ÁVILA, S.A., cuyas características se citan más adelante.

Las instalaciones que se proyectan están afectadas por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/95 de 5 de Octubre, que aprueba el Reglamento de evaluación de impacto ambiental de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición de los proyectos de evaluación de impacto ambiental.

### Parque eólico "Hoyo" Expte.: PE-86

- Se proyectan 27 aerogeneradores VESTAS, modelo V-90-1,8 de 80 m. de altura, con una potencia unitaria de 1.800 kW. y uno de 1.400 kW., con una potencia total instalada de 50 MW.

- 6 Líneas de interconexión a 30 kV., en instalación enterrada hasta la subestación transformadora proyectada en Hoyocasero. El conductor previsto es del tipo AZOTENE unipolar, 18/30 KV. de 150 y 400 mm<sup>2</sup> de sección.

La instalación está prevista en las zonas denominadas: Umbrión, Los colgaderos, Navalvillar, El portillejo, Los Canchales, Barranquilla, El Funcional y la Cuerda en el término de Hoyocasero.

Presupuesto.- 39.468.235,00 Euros.

### Parque eólico "Nava" Expte.: PE-87

- Se proyectan 18 aerogeneradores VESTAS, modelo V-90-1,8 de 80 m. de altura, con una potencia unitaria de 1.800 kW siendo la potencia total instalada de 32,4 MW.

- 4 Líneas de interconexión a 30 kV., en instalación enterrada hasta la subestación transformadora proyectada en Hoyocasero. El conductor previsto es del



tipo AZOTENE unipolar, 18/30 KV. de 150 y 400 mm<sup>2</sup> de sección.

El parque se proyecta en las zonas denominadas: Cerro Riscarrota, Renta de Candús, El Cerro, Navacerruco y el Venaruelo en los términos municipales de Navaquesera y Navalosa.

Presupuesto.- 27.955.142,00 Euros

#### **Parque eólico "La Cruz" Expte.: PE-88**

- Se proyectan los mismos aerogeneradores y líneas que en el parque denominado "Nava", siendo también la potencia total proyectada de 32,4 MW.

El parque se proyecta en las zonas denominadas: Las Canalejas, Pradejones y Frontal, en los términos municipales de Navalacruz y Hoyocasero.

Presupuesto.- 27.204.105,00 Euros.

#### **Subestación transformadora 30/132 kV denominada "Hoyocasero". Expte AT.: AV-50.718.**

Es la encargada de elevar la tensión de la energía producida en los parques proyectados de 30 a 132 kV y se instalará en el término de Hoyocasero. Las características fundamentales son:

- Sistema de 30 kV. en simple barra. Se compone de un conjunto de 27 celdas de líneas, acoplamiento, condensadores, servicios auxiliares y medida.

- 3 Transformadores de potencia de 50,40 y 40 MVA's. Relación de transformación: 132/30 kV.

- Sistemas de 132 kV en simple barra con cuatro posiciones. Una para cada transformador de potencia y otra para línea.

- Aparamenta para la protección y maniobra en ambas posiciones. (Seccionadores, interruptores, trafos de intensidad y tensión, pararrayos...)

- Transformador de Servicios auxiliares.

- Equipos de medida, control y protección.

Presupuesto.- 1.653.589, 00 Euros.

#### **Línea aérea de 132 kV entre la Subestación transformadora de Hoyocasero y la de San Juan. Expte AT.: AV-50.717.**

- Línea aérea en simple circuito a 132 kV. con origen en la Subestación proyectada en Hoyocasero y final en la Subestación proyectada en San Juan de la Nava por ECyR. Longitud.: 30,04 km. Conductor.: tipo AL-Ac LA-280 (2 conductores por circuito). Apoyos.: Metálicos de celosía. Aislamiento.: Tipo suspensión y

amarre, con aisladores U120BS/146, cable de fibra óptica OPGW.

- La línea discurre por los términos municipales de: Hoyocasero, Navaquesera, Navatalgordo, Navarredondilla, San Juan del Molinillo, Naval moral y San Juan de la Nava.

Presupuesto.- 2.381.833,77 Euros.

Los tres parques eólicos "Hoyo", "Nava" y "La Cruz" son la agrupación de nueve parques inicialmente proyectados, denominados "Hoyocasero 1 a 6" "Navalosa" y Navaquesera", que superaron la fase de competencia prevista en los artículo 6 y 7 del Decreto 189/1997, en el año 2001.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá, examinar los proyectos y el estudios de impacto ambiental de las instalaciones en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal 2 1ª planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado, y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 11 de Febrero de 2008.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.346/08

## **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

### **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

#### **SERVICIO DE CONTRATACION**

#### **1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2008 (Contratos de Suministro)



## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "Musealización Aula Arqueológica del Castro de Las Cogotas. Cardeñosa (Ávila)", consistente en el suministro y montaje de estructura museográfica y exposición museística para el Aula Arqueológica del Castro de las Cogotas en Cardeñosa (Ávila)

b) Lugar de entrega: Cardeñosa (Ávila)

c) Plazo de entrega:

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 248.000 euros, IVA incluido.

## 5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357150.

e) Fax: 920-357106.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: Por cualquiera de las fórmulas establecidas en el artículo 16 TRLCAP

- Solvencia técnica: Por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 18 TRLCAP

## PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 2 de abril de 2008

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 4 de abril de 2008, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 4 de abril de 2008

e) Hora: 13.00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 13 de marzo de 2008.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.368/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Habiendo sido retirado el pasado día 22 de octubre de 2007, de la vía pública en Plaza del Mercado Chico de Ávila el vehículo mini moto, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo de seguro obligatorio y permiso de circulación), no constando marca, modelo ni nº de bastidor y depositado en estacionamiento de Pza. de Santa Teresa, y al no haber sido retirado ni demostrado su titularidad el conductor del mismo, SAID FARRISSI, con domicilio en C/ Tres Tazas, 8-2º-D de Ávila una vez comunicada su retirada el pasado 15 de febrero de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 12 de marzo de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.369/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Habiendo sido retirado el pasado día 4 de noviembre de 2007, de la vía pública en prolongación de C/

Bilbao (junto a subestación eléctrica) de Ávila y depositado en nave municipal del Polígono de las Hervencias, el vehículo turismo, marca CITROEN modelo, XANTIA, matrícula M-0903-OZ por presentar características evidentes de encontrarse en estado de abandono, y al no haber sido retirado por su titular, D. ABDELKHALEK CHAKROUNI, con domicilio en Ávila en Pº de San Roque, 18-2ºizq., una vez comunicada su retirada el pasado 17 de enero de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y acharramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 12 de marzo de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 773/08

**AYUNTAMIENTO DE SANTO  
DOMINGO DE LAS POSADAS****ANUNCIO**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de de una Residencia para rehabilitación Psicosocial de Personas con enfermedad mental, por la sociedad "TRES ENCINAS S.L.", en la parcela 129 del polígono 3, del catastro de rústica, del termino municipal de Santo Domingo de las Posadas.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al



de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Santo Domingo de las Posadas, once de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.

---

Número 1.150/08

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por D<sup>a</sup>. Claudia Adler Souto se ha solicitado licencia ambiental para clínica odontológica en local sito en Avda. Madrid, 29 esc. B 1º B de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 9 de noviembre de 2.007.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*.

---

Número 1.166/08

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

RUBECANSA SL ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para LINEA DE

BAJA TENSIÓN DESDE TRANSFORMADOR EXISTENTE A C/ EL PRADO, 5 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1378/2007/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 19 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 1.189/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008, acordó la contratación de una obra para la construcción de un edificio en recinto de la Piscina municipal, mediante concurso abierto y tramitación ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicar una obra siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la construcción de un edificio para cafetería en las instalaciones de la Piscina municipal Raya de la Dehesa, primera fase, y conforme al proyecto técnico redactado.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Tres meses

3.- TIPO DE LICITACIÓN: 100.000,00.- Cien mil euros.

4.- PAGO. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente



del capítulo seis del presupuesto General del Ayuntamiento.

5.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Durante los ocho primeros días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la adjudicación en caso de impugnación.

6.- GARANTÍAS: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

9.- MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI nº ....., expedido en fecha ....., en nombre propio o en representación de ....., (domicilio y documento identificativo) conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, las obras de construcción de un edificio para cafetería de la Piscina Municipal Raya de la Dehesa, primera fase, presenta la siguiente OFERTA:

Precio:

Plazo de ejecución:

Calidades:

En ....., a ..... de ..... de 2008.

Navaluenga, a 4 de marzo de 2008.

EL Alcalde-Presidente, *Armando García Cuenca*.

Número 1.180/08

## AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

### ANUNCIO

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON**

## CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE AVEINTE (MARLÍN, BULARROS Y MONSALUPE) (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención de la agrupación de Aveinte (Marlín, Bularros y Monsalupe) (Ávila), y que a continuación se reproducen:

**Primera.- Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la agrupación de Aveinte (Ávila), como consecuencia de baja maternal, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino 26 y Grupo A.

**Segunda.- Lugar y plazo de presentación:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

**Tercera.- Requisitos para participar en la Selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.



c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/ 1984, de 26 de diciembre.

#### Cuarta.- Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas:

0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectiva: 0, 30 puntos.

**Quinta.- Composición del órgano de selección:** La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Aveinte.

Suplente: El Alcalde del Ayuntamiento de Monsalupe.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

- Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.



**Sexta.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Séptima.-** La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005, en este caso en el momento que finalice el periodo de baja maternal.

**Décima.-** El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña ..... , con D.N.I. nº ..... , con domicilio en ..... , de la localidad de ..... , provincia de ..... , C.P ..... , teléfono ..... , ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención de la agrupación de Aveinte (Marlín, Bularros y Monsalupe) (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ..... , de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas por las

bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En ..... , a ..... de ..... de 200...

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AVEINTE.

Aveinte, a 4 de Marzo del año 2.008.

El Alcalde, *Montserrat Martín Muñoz*.

Número 1.220/08

## AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental y la correspondiente licencia urbanística, a favor de AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO, con N.I.F. nº P0509400H, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Empedrada, nº 6, de Herreros de Suso (Ávila). Para la instalación de ESTACIÓN REEMISORA DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, en el Polígono 5, Parcela 237-b, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y siguientes de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.



Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación del expediente a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado, y a todos aquellos en que, intentada, no haya sido posible su notificación.

En Herreros de Suso, a 27 de Febrero de 2008.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

---

Número 1.226/08

## **AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones de las Ordenanzas Municipales que se citan:

- Modificación del Artículo 6º sobre cuota tributaria y modificación de la Disposición Final única de la Ordenanza 007 Reguladora de la Tasa de Prestación del Servicio de Piscina Municipal, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos.

- Modificación del Artículo 6º sobre cuota tributaria y modificación de la Disposición Final única de la Ordenanza 010 Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas y Otras Instalaciones Análogas.

- Modificación del Artículo 6º sobre cuota tributaria y modificación de la Disposición Final única de la Ordenanza 013 Reguladora de la Tasa Por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tribunales, Tablados y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56

del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hoyo de Pinares, a 3 de marzo de 2008.

La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

---

Número 1.227/08

## **AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA**

### **ANUNCIO**

Está expuesto al público el Proyecto de Sellado del vertedero de residuos urbanos de Vega de Santa María situado en el polígono 1 parcela 25 de este término municipal, para que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Santa María.

En Vega de Santa María, a 21 de Febrero de 2008.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

---

Número 1.184/08

## **AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA**

### **ANUNCIO**

Por la Consejería de Educación se ha solicitado Licencia de Obras para la construcción de "Centro de



Educación de 3 unds en el C.R.A Alto Tiétar", en Suelo Urbanizable Delimitado SU-1b de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad de Navahondilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 y 313 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a dicho expediente a información publica por PLAZO DE VEINTE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes sobre el particular en las oficinas de este Ayuntamiento situadas en Pza. de las Erillas s/n en horario de 9 a 14 horas.

En Navahondilla, a 29 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 1.187/08

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D<sup>a</sup>. Mercedes Campos Argenta, con DNI n.º 50302632 E, para tienda multiproducto, con emplazamiento en C/ La Alhóndiga, 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 26 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.222/08

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de febrero de 2.008, aprobó el Pliego de condiciones que regirá, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, la adjudicación de la explotación del kiosco de la Plaza de la Concordia durante las Fiestas de la Santísima Trinidad y Patronales del mes de septiembre y Verbena de la Paloma, del presente ejercicio de 2.008, bajo las siguientes condiciones.

**OBJETO DEL CONCURSO:** El presente concurso tiene por objeto la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a riesgo y ventura, de la explotación del kiosco de la Plaza de la Concordia durante las Fiestas de la Santísima Trinidad y Patronales del mes de septiembre y Verbena de la Paloma, del presente ejercicio de 2.008.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** El precio base de licitación es de CUATRO MIL EUROS.

**GARANTÍAS:** Provisional: 2

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En las Oficinas municipales de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas hasta el viernes día 4 de abril.

**APERTURA DE PLICAS:** La apertura de las proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación el martes día 8 de abril a las 13:30 horas.

**GASTOS:** Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

**DOCUMENTACIÓN:** La señalada en el Pliego de Condiciones.

**OTRAS INFORMACIONES:** Podrán solicitarse en el Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 de Lunes a Viernes, en el teléfono 918660002 o en el fax: 918660236.

Sotillo de la Adrada, a 3 de marzo de 2.008.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*.